

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., Veinte y uno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2020-00082-00

Según se observa dentro del proceso la empresa demandada entro en proceso de liquidación y disolución, según el certificado de la cámara y comercio, dentro del cual se detalla la dirección del liquidador, tanto física como electrónica (calle 70 No. 7-60 oficina 303, liquidacionesas@gmail.com).

En consecuencia la parte demandante deberá enviar ahora las notificaciones a dichas direcciones, teniendo en cuenta además la entrada en vigencia del decreto 806/20.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.40 en el día de hoy 22 de septiembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**cbbc6ce29195e38bd708c7e61adc6b4a96d0ccf288a712540180551732d3c5
d9**

Documento generado en 21/09/2020 10:56:54 a.m.